



SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA TASA DE AGUA Y BASURA PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONISTAS

Solicitante	Apellidos																			
	Nombre						NIF/NIE													
Representación (Requiere acreditación)	Apellidos																			
	Nombre						NIF/NIE													
Domicilio de notificación	Dirección																			
	Nº / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta												
	Municipio																			
	Provincia						Código postal													
Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación postal					<input type="checkbox"/> Notificación electrónica														
Datos de contacto	Teléfonos																			
	Correo electrónico																			
Datos del inmueble	Tipo de vía				Dirección															
	Nº	Bloque		Escalera		Planta		Puerta												
	Referencia Catastral																			

SOLICITA:

La exención en la tasa de suministro de agua conforme a lo previsto en el artículo 6 epígrafe 3.1.1.2) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua y en el artículo 6.2) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.

Documentación aportada	<input type="checkbox"/> DNI
	<input type="checkbox"/> Certificación de pensión, renta o certificado de prestación por desempleo.

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Firma:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que esta entidad va a tratar y guardar sus datos de carácter personal aportados en este formulario y documentación que la acompaña. Los mismos serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. - FINALIDAD: Tramitar la solicitud formulada. - LEGITIMACIÓN: Por interés legítimo y por cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa. - PLAZO DE CONSERVACIÓN: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. COMUNICACIONES DE DATOS: Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. Se podrían, si procede, ceder datos a otras Administraciones Públicas por estar relacionadas con su solicitud. - DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la Plaza del Pueblo, 1, 19171, Cabanillas del Campo (Guadalajara). Puede consultar la política de privacidad en el siguiente enlace: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/privacy>



Modelo SR-16

Solicitud de exención en la tasa de agua y basura para personas jubiladas o pensionistas

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA Y ORDENANZA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

Artículo 6, 3.1.1. 2) (AGUA) y artículo 6, 2) (BASURA).

No pagarán el volumen de agua consumida cuyo consumo semestral no exceda de 100 m³ (si se supera, abonará el exceso de consumo a la tarifa normal) y que reúnan todos y cada uno de los requisitos:

- a) Constar empadronado y ser residente en el domicilio tributario para el que se solicita la exención.
- b) Ser pensionista de jubilación o invalidez (incluidas pensiones no contributivas).
- c) No poseer otra vivienda que la residencia habitual.
- d) Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar, por separado, no superen el indicador público de renta de efectos múltiples IPREM, referido a 14 pagas.
- e) No convivir con familiares en edad laboral. En caso contrario, deberán aportar documentación acreditativa de su situación económica.

Para tener derecho a esta exención será necesario solicitarla cada año al Ayuntamiento acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación pensión, renta o certificado de prestación por desempleo.
- b) Fotocopia del D.N.I.

Para la prestación del servicio municipal de agua el Ayuntamiento estudiará la concesión de la exención en cada caso concreto. En el supuesto que la persona física supere el consumo semestral de 100 m³, abonará el exceso de consumo del suministro de agua a la tarifa normal.

Para el servicio de recogida domiciliario de basura el Ayuntamiento estudiará la concesión de la exención en cada caso concreto, aplicándose en el siguiente semestre al que se cursara la solicitud, sin que se aplique con carácter retroactivo.

Puede consultar la ordenanza reguladora en: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>
